



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

OFICIO N°.118-SM-AMDC-2025  
05 de marzo, 2025.

LICENCIADA  
**ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SU OFICINA**

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-280-2025**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en el Acta No.004 de fecha 19 de febrero del año 2025, como se detallan:

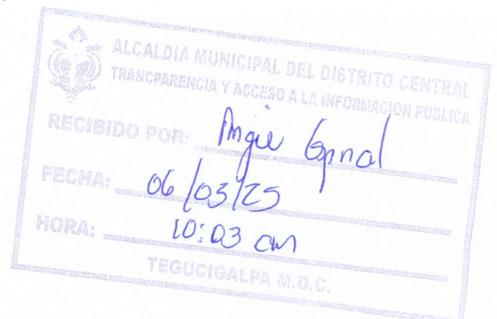
1. Acuerdo N°.003 en el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), para que ejecute la construcción de una cancha de fútbol sintética en predio municipal, ubicada al suroeste de la ciudad de Tegucigalpa, en el sector urbano N°.13 de la Colonia Centro América Oeste, propiedad de la Alcaldía Municipal del Distrito Central; y
2. Acuerdo N°.004 mediante el cual se aprobó la ejecución del **PROYECTO** seleccionado para el **PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS PRODUCTIVOS**, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en conjunto con la Alcaldía Municipal del Distrito Central, que consiste en la Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Aldea San Juan del Rancho, de este Municipio del Distrito Central.

De usted, atentamente.

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.



Cc: Archivo



## CERTIFICACIÓN

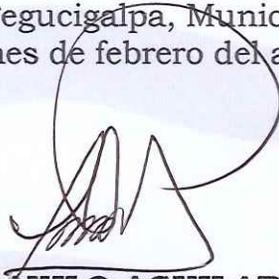
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.003** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.004 DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO N°.003.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal, la petición hecha por el Patronato de la Colonia Centro América Oeste, en la que solicita certificación de **Naturaleza Jurídica** y extensión de constancia catastral de un inmueble ubicado dentro del Municipio del Distrito Central, necesaria para la construcción de la cancha de fútbol sintética en predio del área social de dicha colonia, proyecto que es aprobado por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**).- **CONSIDERANDO:** Que con base al Informe AMDC-GC-292-2025 de fecha 07 de febrero del año 2025, emitido por la Gerencia de Catastro de esta Municipalidad, el inmueble solicitado se encuentra ubicado al suroeste de la ciudad de Tegucigalpa, en el sector urbano N°.13 de la Colonia Centro América Oeste, registrado a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, según las bases de datos catastrales de esta comuna.- **CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de estas obras de inversión social, es generar una serie de alternativas para que los niños, niñas y jóvenes de la capital puedan ejercitarse y ocupar su tiempo en actividades productivas y evitar su exposición a los flagelos de la delincuencia común y a los grupos de delincuencia organizada.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatida por el pleno presente, se aprobó por **unanimidad de votos** autorizar a **CONDEPOR** a realizar la inversión consistente en infraestructura deportiva en la cancha que se encuentra en predio municipal ubicada al suroeste de la ciudad de Tegucigalpa, en el sector urbano N°.13 de la Colonia Centro América Oeste, registrado a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, según las bases de datos catastrales.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central y en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Constitución de la República; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 12-A numerales 2), 14 y 25 numeral 11), de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), para que ejecute la construcción de una cancha de fútbol sintética en predio municipal, ubicada al suroeste de la ciudad de Tegucigalpa, en el sector urbano N°.13 de la Colonia Centro América Oeste, propiedad de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, ubicado en las coordenadas X:473473.89 Y:1558066.52 registrado bajo la Clave Catastral 13-0627-019, el cual está clasificado como **equipamiento social MDC**

Acuerdo 003 Acta No.004-2025 de 19 de febrero de 2025

conforme Al Artículo 72 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**) remitirá para mejor control a la Comisión de Deportes de la Corporación Municipal, Dirección de Control y Seguimiento los avances de la ejecución a cargo de CONDEPOR, supervisada o evaluada por dicha Dirección de Control y Seguimiento, así como la Gerencia de Control de la Construcción, para el debido cumplimiento de las normas de construcción vigentes para el Distrito Central.- **ARTÍCULO TERCERO:** La autorización es únicamente para hacer la inversión necesaria para la construcción de la cancha, tal como se establece en el artículo primero del acuerdo, cualquier otra ampliación o solicitud deberá ser aprobada por esta Corporación Municipal; queda prohibido cualquier actividad privatizadora sobre el uso de las obras una vez se haya finalizado las mismas para el aprovechamiento de las instalaciones.- **ARTÍCULO CUARTO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a CONDEPOR, así como las dependencias involucradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares; y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal del Distrito Central, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.

